



Sesión Ordinaria No. 3SO/SSCDMX/2021

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno atendiendo las recomendaciones emitidas para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los servidores públicos que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Integrante; la Dra. Juana Arellano Mejía, Secretaria Particular en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias; Suplente; Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, Integrante; la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente; y el Mtro. David Melchor Miranda Ortega, Encargado del Área Coordinadora de Archivo, Invitado Permanente. -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2.- Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----
- 3.-Casos para autorizar. -----
- 3.1.- Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.-----
- 3.2.- Aprobación de los Días Inhábiles de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2022 y enero 2023.-----
- 3.3.- Informar el número y fechas de las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2022.-----
- 3.4.- Mediante oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/10739/2021, la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, solicita que, en observancia a lo dispuesto en el artículo 55, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud la **DETERMINACIÓN DE IMPROCEDENCIA** respecto a la entrega de la información requerida a través de la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio 090163321003093, toda vez que la documentación solicitada se encuentra en posesión de la Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso adscrita a la Dirección Jurídica y Normativa, con motivo de la atención del procedimiento seguido en forma de juicio ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México,



dentro del expediente administrativo número SCG/DGNAT/SRIDP/DP/271/2021, promovido por la solicitante.---

4. Asuntos Generales

5 - Cierre de la sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien Preside el Órgano Colegiado, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno.

2.- El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día.

Al no haber ninguna observación o agregado por parte de los Integrantes de ese Órgano Colegiado, se procedió a su aprobación por **UNANIMIDAD** y, para dar continuidad con el orden del día, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, dar cuenta del siguiente punto:

3.- Casos para autorizar.

3.1.- Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.

La Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, mencionó que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 10 de diciembre de 2021, se presentaron 7418 solicitudes de información, de las cuales se atendieron 1581 Solicitudes de Acceso a la información Pública (SIP) y 5837 Solicitudes de Acceso a Datos Personales (SDP).

Asimismo, la Lic. Lugo Herrera, señaló que, en el mismo periodo, se recibieron 41 Recursos de Revisión interpuestos en contra de esta Secretaría de Salud ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), los cuales se resolvieron de la siguiente manera:

En el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta emitida por este Sujeto Obligado se resolvieron 9 Recursos de Revisión, 2 en el sentido de **REVOCAR**, 17 en el sentido de **MODIFICAR**, 9 en el sentido de **SOBRESEER**, 1 en el sentido de **DESECHAR** y 3 se encuentran a la fecha de la presente sesión **PENDIENTES** de resolución por parte del Órgano Garante.



Al respecto, el Dr. Garrido Latorre sugirió a la Lic. Lugo Herrera presentar un informe comparativo de 2020 y 2021 referente a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, a lo que la Lic. Lugo Herrera comentó que, dicho informe se tenía planeado presentar de esa manera en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del 2022. -----

Una vez presentado el Informe Anual en comento y realizadas las precisiones para la Primera Sesión Ordinaria 2022, el Dr. Garrido Latorre solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta del punto siguiente.-----

**3.2.- Aprobación de los Días Inhábiles de la Unidad de Transparencia para el ejercicio 2022 y enero 2023. -----**

La Lic. Lugo Herrera informó que, en estricto apego a lo señalado en el **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 Y ENERO 2023, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y EFECTOS QUE SE INDICAN, COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO"**, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud, pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia los siguientes días inhábiles:-----

7 de febrero, 21 de marzo, 11, 12, 13, 14 y 15 de abril, 5 de mayo, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, 16 de septiembre, 2 y 21 de noviembre, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022, así como el 2, 3, 4 y 5 de enero de 2023.-----

Al respecto, el Dr. Garrido Latorre indicó que, si alguien tuviera algún comentario al respecto, se sirviera expresarlo; al no haber comentarios y/u observaciones, se procedió a someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para los procedimientos administrativos a que hubiera lugar y se acordó lo siguiente:-----

**ACUERDO 350/SSCDMX/01/2021.-** Por **MAYORÍA DE VOTOS** y una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba el calendario de días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México 2022-2023, los cuales se describen a continuación: 7 de febrero, 21 de marzo, 11, 12, 13, 14 y 15 de abril, 5 de mayo, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, 16 de septiembre, 2 y 21 de noviembre, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre; así como 2, 3, 4 y 5 de enero del 2023.-----

El Dr. Garrido Latorre, solicitó a la Secretaria técnica dar cuenta del punto siguiente para consideración y en su caso aprobación del Comité de Transparencia.-----

**3.3.- Informar el número y fechas de las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2022.-----**

Al respecto, la Lic. Lugo Herrera informó que, durante el ejercicio 2022 se considerarían 3 Sesiones Ordinarias

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



del Órgano Colegiado, mismas que se llevarán a cabo el 26 de enero, 6 de julio y 14 de diciembre de 2022, respectivamente.

Al respecto, el Dr. Garrido Latorre indicó que, si alguien tuviera algún comentario al respecto, se sirviera expresarlo; al no haber comentarios y/u observaciones, se procedió a someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de esta Dependencia y se acordó lo siguiente:

**ACUERDO 3SO/SSCDMX/02/2021.**- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud, quedando 3 Sesiones Ordinarias durante el ejercicio 2022 en las siguientes fechas: 26 de enero, 6 de julio y 14 de diciembre.

El Dr. Garrido Latorre, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del punto siguiente para consideración y en su caso aprobación del Comité de Transparencia.

**3.4.-** Mediante oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/10739/2021, la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, solicita que, en observancia a lo dispuesto en el artículo 55, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, se someta a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud la **DETERMINACIÓN DE IMPROCEDENCIA** respecto a la entrega de la información requerida a través de la Solicitud de Acceso a Datos Personales con número de folio **090163321003093**, toda vez que la documentación solicitada se encuentra en posesión de la Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso adscrita a la Dirección Jurídica y Normativa, con motivo de la atención del procedimiento seguido en forma de juicio ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del expediente administrativo número SCG/DGNAT/SRIDP/DP/271/2021, promovido por la solicitante.

Al respecto la Lic. Lugo Herrera informó que, en fecha 17 de diciembre del actual, la Dra. María de Jesús Herver Cabrera, Directora del Hospital General "Dr. Rubén Leñero", mediante oficio D/L/1371/2021, informó a la Unidad de Transparencia que, la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **090163321003093** resultaba improcedente, toda vez que la información solicitada a través de la misma se había remitido a la Dirección Jurídica y Normativa de esta Secretaría de Salud ya que la misma se encuentra inmersa en un Procedimiento Legal; derivado de lo anterior se turnó la solicitud de la peticionaria a la Dirección antes mencionada, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para determinar la improcedencia de la misma.

Asimismo, cedió la palabra a la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa, para que expusiera los argumentos conducentes.

La Lic. Hurtado Gallegos expuso que, las documentales que fueron requeridas a través de la solicitud de acceso a datos personales en comento, se encuentran relacionadas con la observancia de medidas sanitarias para evitar la propagación y contagio por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y la entrega de insumos al personal médico adscrito al Hospital General "Dr. Rubén Leñero", lugar de adscripción del médico finado, y documentación que,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



si bien es cierto es pública, también lo es, que la misma se encuentra inmersa en un procedimiento seguido en forma de juicio ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del expediente administrativo número SCG/DGNAT/SRIDP/DP/271/2021, promovido por la solicitante, motivo por el cual, y en atención a lo establecido en los artículos 55, fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra establece: "**Artículo 55.** Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son: ... Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas...", en relación con el 84, fracción III, del ordenamiento que nos ocupa, el cual a la letra dice: "**Artículo 84.** Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: ... III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO...", asimismo, en concordancia con el numeral 99, de los Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales en Posesión del Sector Público, se somete a la aprobación de los Integrantes del Comité de Transparencia la declaratoria de **IMPROCEDENCIA** para proporcionar la información requerida a través de la solicitud con número de folio 090163321003093.-----

Al respecto, el Dr. Garrido Latorre indicó que, si alguien tuviera algún comentario al respecto, se sirviera expresarlo; al no haber comentarios y/u observaciones, procedió a someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la declaratoria de **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de acceso a datos personales en comento:-----

**ACUERDO 350/SSCDMX/03/2021.**- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se aprueba la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de acceso a datos personales con número de folio **090163321003093**, toda vez que las documentales públicas requeridas a través de la misma, se encuentran relacionadas a un procedimiento seguido en forma de juicio ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.-----

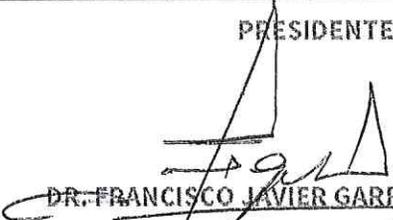
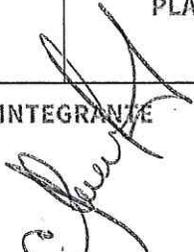
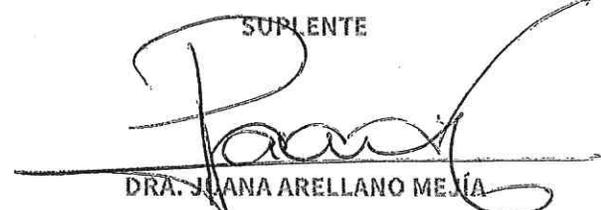
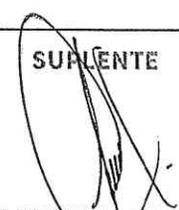
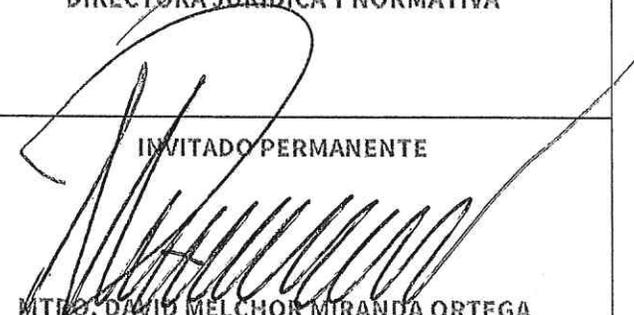
4.-Asuntos Generales. No hubo temas a tratar.-----

5.- Cierre de sesión:-----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la Sesión, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; leída el Acta se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en seis fojas útiles.-----



FIRMAS

<p><b>PRÉSIDENTE</b></p>  <p><b>DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE</b> DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL</p>	
<p><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA</b> SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p><b>SUPLENTE</b></p>  <p><b>DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA</b> SECRETARIA PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS</b> DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA</p>
<p><b>SUPLENTE</b></p>  <p><b>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ</b> SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>	<p><b>INVITADO PERMANENTE</b></p>  <p><b>MTRD. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA</b> ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 22 de diciembre de 2021.